



RESOLUCION R-N° 0144-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

12 MAR 2010

Expte. N° 24.754/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales SECRETARÍA ACADEMICA, informa que no se registraron inscriptos para la cobertura de un (1) cargo categoría 07 del Agrupamiento Administrativo – Personal de Apoyo Administrativo, destinado a SECRETARÍA ACADÉMICA, para ser afectado al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN A DISTANCIA (IIEDI) y al CENTRO DE LENGUAS; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo – Personal de Apoyo Administrativo, para SECRETARÍA ACADÉMICA, para ser afectado al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN A DISTANCIA (IIEDI) y al CENTRO DE LENGUAS, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo y Temario General:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO O SIMILARES (no excluyente)
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC Y PLATAFORMAS VIRTUALES (excluyente)
- REDACCIÓN PROPIA.
- REMUNERACIÓN: \$ 2.878,64, más adicionales particulares
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO GENERAL:

- CONOCIMIENTOS SOBRE REGLAMENTACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD Y EN PARTICULAR DEL CENTRO DE LENGUAS Y DEL IIEDI.
- CONOCIMIENTOS Y GESTIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- CONOCIMIENTOS RELATIVOS A TRÁMITES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FONDOS
- ENTORNOS FORMATIVOS VIRTUALES EN LA UNIVERSIDAD
- CONOCIMIENTOS DE SOFTWARE OFIMÁTICO.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24754/09

ARTÍCULO 3°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Redacción de notas informes, providencias, etc.
- Manejo de correo electrónico
- Transcripción de documentos en formato electrónico
- Colaboración en el diseño de páginas web
- Realización de tareas contables básicas
- Actualización de plataformas virtuales
- Atención al público

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Javier Omar GONZALEZ, Dirección General del Centro de Cómputos
- Miriam del Valle FERNANDEZ, Dirección de Contabilidad.
- Víctor Daniel FIGUEROA, Facultad de Humanidades.

SUPLENTES

- Oscar Raúl CASTRO, Dirección de Contabilidad.
- María Ximena SEGÓN BARNI, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales
- Stella Maris MIMESSI, Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad : desde el 15 de marzo y 7 de abril de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de SECRETARÍA ACADÉMICA, desde el 8 y hasta el 14 de abril de 2010, de 9:00 a 13:00 horas, presentar Nota de inscripción dirigida a la Sra. Rectora y en sobre cerrado Curriculum Vitae y copia de antecedentes -autenticados por Escribano Público o Autoridad competente-
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 y hasta el 21 de abril de 2010, de 9:00 a 13 horas.
- Lugar y fecha de Examen: 29 de abril de 2010, a las 8,00 horas -Lugar a determinar-

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a SECRETARÍA ACADÉMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0144-10



RESOLUCION R-N° 0145-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2010

Expte. N° 0063/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 75 por el Despacho de Rectorado, por la cual comunica, que no se registraron inscriptos en el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 07 de Auxiliar Administrativo para el DESPACHO DE RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para el DESPACHO de RECTORADO de la Universidad, el que se registró por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para el DESPACHO de RECTORADO de la Universidad, el que se registró por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

CONDICIONES GENERALES:

CONCURSO ABIERTO: Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II -Artículo 2° del Anexo I de la resolución CS. N° 230/08- debiendo acreditar con la correspondiente certificación.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

CONDICIONES PARTICULARES

- Buen manejo de sistemas informáticos bajo entorno WINDOWS y LINUX (Paquete de Oficina), Administrador de correo electrónico e Internet.
- Buen manejo del idioma español, oral y escrito.
- Redacción propia.
- Predisposición y Capacidad para tratar con el público.
- Disposición para trabajo en equipo.
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de las autoridades.



RESOLUCION N° 0145-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 0063/09

TEMARIO GENERAL:

- Tener conocimiento básico de la inserción de la Universidad en el medio local nacional e internacional.
- Tener conocimiento de la estructura, organización y funcionamiento de la Universidad.
- Conocimientos sobre las Reglamentaciones Generales de la Universidad y de las particulares del área administrativa en vigencia.
- Conocimiento y gestión de los Actos Administrativos.
- Conocimientos de Procedimientos Administrativos.

Se deja aclarado que en la página de la Universidad <http://www.unsa.edu.ar>, se encuentra el temario del presente concurso.

REMUNERACIÓN: \$ 2.878.64, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, de 12:00 a 19:00 horas.

ARTICULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Entiende en la recepción, registro de entradas, salidas y archivo de actuaciones de todo tipo, que ingresen al Despacho de Rectorado, o que se originen en él.
- Mantiene el archivo que facilitando la identificación de la documentación en trámite ó tramitada.
- Registra el ingreso y egreso de expedientes en el Sistema COMDOC y en las fichas.
- Informa oportunamente la ubicación y situación de la documentación en trámite.
- Participa en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento del Despacho, Rectorado y Vicerrectorado.
- Clasifica y distribuye la correspondencia ingresada con la supervisión de su superior jerárquico.

ARTICULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Héctor Martín CORREGIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Nancy Graciela APARICIO, Consejo de Investigación.
- Néstor Ramón MENDOZA, Secretaría de Extensión Universitaria.

SUPLENTES

- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica.
- Ricardo CASO, Facultad de Ciencias Exactas
- María del Carmen VILLALBA, Secretaría de Cooperación Técnica.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

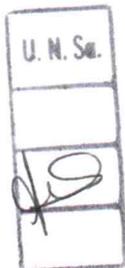
Expte. N° 0063/09

ARTICULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 15 de marzo y hasta el 7 de abril 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: en Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado (Planta Baja del edificio ex-biblioteca central), desde el 8 y hasta el 14 de abril de 2010, en el horario de 9:00 a 12,30 horas. Para la inscripción deberá presentar Nota dirigida a la Sra Rectora, con sus datos personales y en **sobre cerrado su Curriculum Vitae** y copia de los antecedentes, debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 y hasta el 21 de abril de 2010.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 29 de abril de 2010, a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 7°.- SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0145-10